

Resolución Jefatural

Breña, 03 de Octubre de 2024
RESOLUCIÓN JEFATURAL N° -



2024-ORH-MIGRACIONES

VISTOS:

El Proveído N° 004314-2024-MIGRACIONES emitido por el Despacho del Superintendente Nacional, el Memorando N° 010683-2024-DIROP-MIGRACIONES emitido por la Dirección de Operaciones, y el Informe N° 002293-2024-UAP-MIGRACIONES emitido por la Unidad de Administración de Personal de la Oficina de Recursos Humanos; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1130 se crea la Superintendencia Nacional de Migraciones – MIGRACIONES, como Organismo Técnico Especializado adscrito al Ministerio del Interior, con personería jurídica de derecho público interno, así como autonomía administrativa, funcional y económica en el ejercicio de sus atribuciones;

Que, conforme al literal k) del artículo 44° de la actualización del Texto Integrado del Reglamento de Organizaciones y funciones – ROF de la Superintendencia Nacional de Migraciones, aprobado por Resolución de Superintendencia N° 000139-2024-MIGRACIONES, la Oficina de Recursos Humanos de MIGRACIONES, responsable de expedir resoluciones en el ámbito de su competencia;

Que, a través del literal c) del artículo 5° de la Resolución de Superintendencia N° 000024-2024-MIGRACIONES, se resuelve delegar al Jefe de la Oficina de Recursos Humanos durante el Ejercicio Fiscal 2024, lo siguiente; *“Emitir resoluciones comprendidos a encargo de funciones y puestos, designaciones temporales, licencias, vacaciones; así como, otras acciones de personal, según corresponda”*;

Que, con la Resolución Ministerial N° 927-2020-IN, se aprobó el Cuadro de Asignación de Personal Provisional (CAP Provisional) de la Superintendencia Nacional de Migraciones - MIGRACIONES y con la Resolución Jefatural N° 000269-2024-ORH-MIGRACIONES, se aprobó el reordenamiento del Cuadro de Asignación de Personal Provisional (CAP Provisional) de la Superintendencia Nacional de Migraciones – MIGRACIONES, que comprende los cargos definidos y aprobados por la Entidad, dentro del cual se encuentra el cargo estructural de Jefe Zonal III de la Jefatura Zonal de Ica, como empleado de confianza (EC), con el N° correlativo 1053;

Que, mediante el Proveído N° 004314-2024-MIGRACIONES, el Despacho del Superintendente Nacional hace de conocimiento la aceptación de renuncia presentada por el señor ALBERTO ALEJANDRO BODERO COELHO al cargo de confianza de Jefe Zonal III de la Jefatura Zonal de Ica de la Superintendencia Nacional de Migraciones – MIGRACIONES, siendo su último día de labores el 02 de octubre de 2024.;

Que, a través del citado Proveído N° 004314-2024-MIGRACIONES, el Despacho del Superintendente Nacional propone se designe temporalmente al señor GILMER RIVERA QUIÑONEZ, en el cargo de confianza de Jefe Zonal III de la Jefatura Zonal de Ica, en adición a las funciones como Jefe Zonal I de la Jefatura Zonal del Callao, y en tanto se designe al Titular;

Que, el Memorando N° 010683-2024-DIROP-MIGRACIONES, la Dirección de Operaciones solicita a la Oficina de Recursos Humanos, efectuar las gestiones para la designación temporal de la Jefatura Zonal de Ica, para el señor GILMER RIVERA QUIÑONEZ, a partir del 03 de octubre de 2024;

Que, a través del Informe N° 002293-2024-UAP-MIGRACIONES, la Unidad de Administración de Personal de la Oficina de Recursos Humanos, informa que teniendo la plaza vacante de Jefe Zonal III de la Jefatura Zonal de Ica, corresponde designar temporalmente al señor GILMER RIVERA QUIÑONEZ en el cargo de confianza de Jefe Zonal III de la Jefatura Zonal de Ica, en adición a las funciones de Jefe Zonal I de la Jefatura Zonal del Callao, a partir del 03 de octubre de 2024, y en tanto se designe al Titular;

De conformidad a lo señalado en el artículo 11° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, establece que los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios (CAS) sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, pueden ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante o quedar sujetos, entre otros, a la designación temporal como directivo superior o empleado de confianza;

En ese sentido, conforme a lo propuesto por el Despacho del Superintendente Nacional, lo comunicado por la Dirección de Operaciones y lo informado por la Unidad de Administración de Personal de la Oficina de Recursos Humanos en los documentos de vistos, resulta conveniente designar temporalmente al señor GILMER RIVERA QUIÑONEZ en el cargo de confianza de Jefe Zonal III de la Jefatura Zonal de Ica, en adición a las funciones de Jefe Zonal I de la Jefatura Zonal del Callao, a partir del 03 de octubre de 2024, y en tanto se designe al Titular;

Con el visto del Jefe de Unidad II de la Unidad de Administración de Personal de la Oficina de Recursos Humanos; y,

En cumplimiento de las funciones establecidas en la actualización del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Migraciones – MIGRACIONES, aprobado por Resolución de Superintendencia N° 000139-2024-MIGRACIONES y la Resolución de Superintendencia N° 000024-2024-MIGRACIONES, que delega funciones al Jefe de la Oficina de Recursos Humanos durante el Ejercicio Fiscal 2024.

SE RESUELVE:

Artículo 1°. – Designación Temporal

Designar temporalmente al señor GILMER RIVERA QUIÑONEZ en el cargo de confianza de Jefe Zonal III de la Jefatura Zonal de Ica, en adición a las funciones de Jefe Zonal I de la Jefatura Zonal del Callao de la Superintendencia Nacional de Migraciones – MIGRACIONES, a partir del 03 de octubre de 2024, y en tanto se designe al Titular;

Artículo 2°. – Notificación

Notificar la presente resolución al Despacho del Superintendente Nacional, la Gerencia General, la Dirección de Operaciones, la Jefatura Zonal de Ica, la Unidad de Administración de Personal de la Oficina de Recursos Humanos y al señor GILMER RIVERA QUIÑONEZ.

Artículo 3°. – Publicación

Publicar la presente resolución en el Portal Institucional de Superintendencia Nacional de Migraciones – MIGRACIONES

Regístrese, comuníquese y archívese.

JANE CECILIA CORDOVA JIMENEZ
JEFE DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS
DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE